



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 549-2022-R
Lambayeque, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 288-2022-VRINV, de fecha 17 de mayo de 2022, presentado por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, sobre la modificación en los desagregados de la partida de gastos del presupuesto asignado al Proyecto: "Impacto de la pandemia COVID-19 en la Salud Mental del profesional de Enfermería, en un Hospital del Ministerio de Salud, Chiclayo 2021".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 070-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 28 de setiembre de 2020, se aprobó la selección de ganadores del concurso para financiar proyectos de investigación científica-2020, realizada por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, aprobado con Resolución N° 213-2020-D-FE; y su respectivo presupuesto, resultando como uno de los ganadores el Proyecto Titulado: "Impacto de la pandemia COVID-19 en la Salud Mental del profesional de Enfermería, en un Hospital del Ministerio de Salud, Chiclayo 2021", mismo que tuvo como responsables a la docente Olvido Idalia Barrueto Mirés (Principal) y a las estudiantes Miriam Heraldnye Eneque Acosta y Brigitte Nicole Salas Vigil, con un presupuesto ascendente a S/ 3928.00.

Que, mediante Resolución N° 755-2020-R, de fecha 12 de octubre de 2020, se ratificó la Resolución N° 070-2020-VIRTUAL-VRINV, emitida por el Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, se resolvió otorgar la cantidad de S/. 3928.00 a la Dra. Olvido Idalia Barrueto Mirés, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del Proyecto "Impacto de la pandemia COVID-19 en la Salud Mental del profesional de Enfermería, en un Hospital del Ministerio de Salud, Chiclayo 2021".

Que, mediante escrito de fecha 06 de mayo de 2022, la docente Olvido Idalia Barrueto solicita la modificación del presupuesto de Proyecto de Tesis titulado "Impacto de la pandemia COVID-19 en la Salud Mental del profesional de Enfermería, en un Hospital del Ministerio de Salud, Chiclayo 2021", manifestando que dicho proyecto fue desarrollado en su totalidad en las fechas designadas, sustentando los gastos realizados según el siguiente detalle:

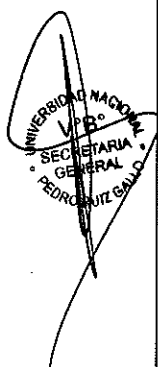
Actividad	Presupuesto Aprobado (Res n° 694-2020-R)	Gastos ejecutados (Modificación y Rendición de Gastos)	
Materiales y Equipos:			
Anexo 1 2 laptops	S/. 2.600	-2 laptops ACER NOTE A31422 RYSEN 3.4GB 128GB	S/. 2.998
Anexo2 2 USB	S/. 40.00	-2 memorias USB 16 GB HP	S/. 55.80
Útiles de oficina:			
Anexo 3: 2 correctores	S/. 38.00	-2 cajas de Correctores Faber Castell	S/. 32.56
6 lapiceros		-2 cajas de Bolígrafo Pilot Rojo	S/. 49.70
2 lápices		-2 cajas de Lápiz 2B Swano	S/. 18.96
Anexo 4 100 papel bond		-2 paquetes de Papel fotoc chamex	S/. 45.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 549-2022-R
Lambayeque, 31 de mayo de 2022

6 folders manilas		-2 paquetes de File manila A4 Graphos	S/. 41.60
1 caja de grapas		-2 cajas de grapas 26/6 x 5000 Artesco	S/. 7.80
1 perforador		2 perforadores Artesco 25 H Ofici Deluxe	S/. 37.40
2 reglas		-2 juego de Escuadras x 15 cm Flex Maped	S/.20.20
1 tajador		-2 tajadores metálicos Tonic Maped	S/.20.00
Anexo 5: 1 plumón indeleble		-2 cajas de Plumón Indeleble Faber Castell	S/.81.60
6 lapiceros		-2 cajas de Bolígrafo Pilot Azul	S/.62.40
Anexo 6: Otros		-2 calculadoras digitales Casio	S/.60.00
		-2 plumones resaltadores Boss Past Stabilo	S/.71.40
		-2 rotulador Finepen Faber Castell	S/.77.00
		-2 Pioner A4 Anil	S/.20.40
		-2 portapapel of Artesco	S/.13.80
		-2 separador A-4 x5 Beautone	S/.17.40
		-2 portatodo A4 c/liga Carton Girls	S/.29.80
		-2 cintas de embalaje transparente OVE	S/.11.40
		-4 libretas espiral 140H Cuadrado Arcoiris	S/.16.00
		-2 engrapador Artesco 20H Deluxe M-877	S/.45.00
		-2 borrador color Stabilo 1198/2 x2	S/.10.00
		-2 cajas de clips Ñ3 D/Color Ove Blister MF05	S/.5.60
		-2 tijeras 7 ½ Wex	S/.23.40
		-2 colas x ½ kg David	S/.11.60





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 549-2022-R
Lambayeque, 31 de mayo de 2022

		-2 siliconas líquidas 250 ml Faber Castell	S/.16.20
		-2 dispensadores de notas adhesivas + clips	S/.29.00
-Libros, revistas, artículos virtuales	S/.600.00	No se compró y/o utilizó	S/.0
-Plataforma virtual premium	S/.150.00	No se compró y/o utilizó	S/.0
Servicio de telefonía e internet			
-Internet	80.00	No se compró y/o utilizó	S/.0
-Telefonía	420.00	No se compró y/o utilizó	S/.0
TOTAL:	S/.3.928		S/.3.929

Que, mediante Oficio N° 042-2022-VIRTUAL-IVVRINV, de fecha 16 de mayo de 2022, el Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo, Director del Instituto de Investigación, manifiesta que obra en el documento presentado por la docente Olvido Idalia Barreto, la modificación de partidas, mismas que han variado y que han sido consideradas en el proyecto. Asimismo, indica que conforme lo precisa la contadora de Vicerrectorado de Investigación, el monto total de gasto que se le asigna para la ejecución del proyecto, no lo modifica. En ese sentido, considera procedente la modificación de partidas en el presupuesto, gasto ya ejecutado.

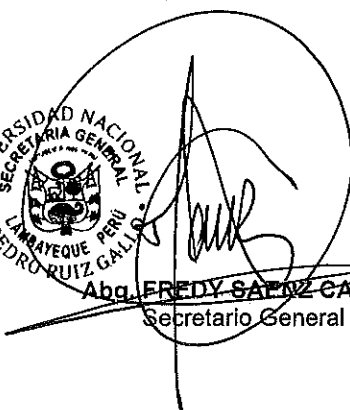
Que, mediante Oficio N° 288-2022-VRINV, de fecha 27 de mayo de 2022, el Vicerrector de Investigación, solicita la modificación en los desagregados de la partida de gastos del presupuesto asignado al Proyecto: "Impacto de la pandemia COVID- 19 en la Salud Mental del profesional de Enfermería, en un Hospital del Ministerio de Salud, Chiclayo 2021".

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 24.2 del Estatuto de la Universidad.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INTEGRAR la Resolución N° 755-2020-R, de fecha 12 de octubre de 2020, en el sentido de modificar los desagregados de la partida de gastos del presupuesto asignado al Proyecto: "Impacto de la pandemia COVID- 19 en la Salud Mental del profesional de Enfermería, en un Hospital del Ministerio de Salud, Chiclayo 2021". Se precisa que dicha modificación no significa una alteración al presupuesto ya asignado para la ejecución del mencionado proyecto, consistente en S/ 3928.00

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, y demás instancias correspondientes.


Abg. FREDY SAPIZ GALVAY
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector